Sale los martes, jueves y sábados de cada semana: se suscribe en la oficina de este periódico, calle de la Trapería núm. 70, á 6 rs. al mes en esta capital y 8 fuera de ella franco de porte.



Teda comunicacion y reclamaciones que se dirijan, deberan venir francas de porte.

Los avisos no oficiales se inser-

taran á medio real por linea.

40

# BOLESIM OFFCIAL DE LA PROVINCIA DE MURCIA!

## ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

NUM 128.

Seccion de Gobierno. — Circular. — El Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, en 16 del actual me comu-

nica la Real orden siguiente.

«La rebelion militar que ha estallado en algunos de los cuerpos que guarnecen los pueblos de Galicia, ha excitado ó los mal avenidos con el órden publico y el régimen constitucional, á soñar en nuevos trastornos y revoluciones, aspirando nada menos que á sumir otra vez a la Nacion en la serie de desastres de que á penas acaba de salir y cuya repeticion la haria el escindalo y ludibrio de los pueblos civilizados. En tales circunstancias deber es del Gobierno y de las autoridades el oponerse con toda decision y energia á tan criminales proyectos, reprimiendo con severidad à los promovedores de disturbios y haciendo caer sobre los discolos y sediciosos todo el rigor de las leyes, si loque no es de esperar, se atreviesen à levantar su frente. Para conseguir tan importante y principal objeto, S. M. autoriza a V. S. para tomar en esa provincia todas las medidas extraordinarias que exija la conservacion del órden público, inclusa la de declarar, poniéndose de acuerdo con la autoridad militar, en estado escepcional los pueblos y distritos en que no basten las leyes comunes, ó se conceptúe necesario

para prevenír eficazmente las maquinaciones de los malévolos. Por que tan dispuesto como está el Gobierno á encerrarse dentro de los límites de la legislacion comun y de las condiciones naturales del régimen constitucional, asi que la tranquilidad y el órden público se hallen restablecidos, tan decidido se encuentra, mientras arda la rebelion, á valerse de toda la amplitud de las leyes excepcionales para sofocarla, y á posponer á la consecuencia de tan privilegiado obgeto consideraciones que, una vez levantada la bandera de la insureccion deben ser siempre tenidas y reputadas como subalternas y secundarias. Firme pues en este propósito sabrá contener las revueltas y ahogar la revelion entre las ruinas de sus complices y fautores. Para esto cuenta con la fuerza que le dá la justicia de la causa que defiende; cuenta con la lealtad del ejército interesado en acabar con los que han querido echar un infame borron en su fidelidad y disciplina y desconocer sus sentimientos de eterno respeto al trono de sus Reyes; y cuenta en fin con la decision de los pueblos que, si desean tener instituciones libres análogas á las de otras naciones cultas de Europa, tambien detestan las rebeliones que las imposibilitan y los trastornos y revueltas que han traido à la nacion los males que todavia deploramos. Estas son las maximas é intenciones del Gobierno de S. M. en las actuales circunstancias; y he creido deber participarselas á V. S. para que arregle á ellas su conducta, y haga en este sentido las prevenciones opertunas á sus subordinados; en la inteligencia, de que S. M. mirara con el mayor desagrado en cualquiera de los funcionarios y dependientes de su Gobierno la menor señal de

flojedad ó salta de celo, y la castigará con la misma prontitud con que premiará los buenos servicios hechos al trono y á las instituciones. De órden de S. M. y de acuerdo con el Consejo de Ministros, se lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento."

Y se inscrta en el Boletin oficial para su debida publicidad. Murcia 28 de Abril

de 1846 .- José March y Labores.

#### NUM. 129.

Seccion de Gobierno. En circular de 24 de Marzo último, Boletin oficial número 37, previne á VV. me participasen si D. Rosa Moraton, viuda del oficial 1.º de Administracion militar, D. Francisco Luna, existe en ese pueblo, y no habiéndome contestado hasta ahora lo verificarán á vuelta de correo, sin dar lugar á nuevo recuerdo tanto para el cumplimiento de aquella circular, cuanto de cualquiera otra que se haya comunicado y en lo sucesivo se comunique. Dios guarde á VV. muchos años. Murcia 27 de Abril de 1846. — José March y Labores .- A los Alcaldes de Murcia: Algezares, Beniajan, Pacheco, Pinatar, Fuente-alamo, Palma, Lorca, Caravaca, Moratalla, Cieza, Abarán, Blanca, Fortuna, Ojós, Ricote, Ulea, Jamilla, Mula, Albudeite, Bullas, Ceulí, Molina, Pliego, Alhama y Librilla.

#### NUM. 218.

## INTENDENCIA DE RENTAS

#### de Murcia.

La Direccion general de Aduanas y Arana celes, me dice en 11 del actual lo siguiente. - «El Exemo. Sr. Ministro de Hacienda, con secha 1.º del corriente dice á esta Direccion lo que sigue.-Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. de una consulta del Administrador de la aduana de Cádiz proponiendo que se autorice á los Gefes de advanas para disponer se verifique arqueo en los buques de que fundadamente se presuma haber disminuído el número de toneladas de su cabida con objeto de satisfacer menus derechos de toneladas. Enterada S. M., y de conformidad con lo informado por V. S. I. en el particular, ha tenido á bien mandar que se faculte á los Administradores para disponer el arqueo de los buques fundadamente sospechosos de disminuir el número de sus toneladas, pero impetrando al efecto el auxilio de la autoridad de Marina, y encargando á los referidos Administradores la mayor prudencia para dictar estas dis-

posiciones, haciéndolo solo en casos que ofrezean seguridad de buen resultado, y evitando asi contestaciones que en algunos casos pudieran ser desagradables. De Real orden lo digo à V. S. I. para los efectos oportunos. - Y la Direccion lo traslada á V. S. para los efectos correspondientes à su cumplimiento; en la inteligencia de que esta Real autorizacion se entiende, tanto respecto al arqueo de buques nacionales, como del de los extrangeros que los Administradores de Aduanas consideren en el caso en que deba practicarse, para que todos paguen los derechos que devenguen por el número de toneladas de á veinte quintales castellanos que en realidad midan."-Lo que se inserta para noticia del público. Murcia 26 de Abril de 1846. Rafael Zíriza.

#### NUM. 219.

La Direccion general de Contribuciones indirectas en 22 del corriente, me dice lo siguiente.—«Enterada la Direccion de la duda consultada por V.S. y promovió la Administracion de contribuciones indirectas, con fecha 17 del actual, sobre si deben inscribirse ó no en los registros de hipotecas las obligaciones generales de bienes para responsabilidad de algun contrato, ha resuelto que no causando aquellas hipotecas ni afectando á finca alguna determinada, estan esceptuadas del registro y de la inscripcion .= Lo dice á V.S. para su inteligencia y efectos correspondientes.-Lo que se inserta en el Boletin para la notoriedad debida. Murcia 26 de Abril de 1846 .- Rufael Ziriza.

#### NUM. 220.

### SOCIEDAD MEDICA GENERAL

de socorros múluos.

# Comision principal de Murcia.

Don Blas Sandoval, Médico residente en Cehegin, provincia de Murcia, desea ingresar en la Sociedad Médica general de Socorros mútuos, para cuyo efecto presentó su solicitud en esta Comision el dia 25 de Abril corriente. Si alguna persona fuese savedora de cualquiera circunstancia por lo que no deba admitirse, lo pondra en conocimiento de esta Comision Provincial en el término de un mes. Murcia 28 de Abril de 1846 — Por acuerdo de la Comision. José Escribano, Srio.

RELACION de los Escoriales que se consideran abandonados en esta Inspeccion del distrito de Sierra-almagrera y Murcia, en el mes de Marzo de 1846, correspondientes á la provincia de Murcia.

Fha.	NOMB DE LA MINA	Wineral.	PARAJE.	TERMINO.	INTERESADOS.
1846		andert			
Febr.	72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 7	Plomo.		Constant of	
10	Fé.		Dip. de Canteras.	Cartagena.	D. Silvestre. Saez.
	S. Juan.		id. de Lentiscar.	Palma.	
-	S. José.		id. wid.	a ama.	Juan Crespo.
	Lisandro.		Ts. de F. Luengo.	Cantamana	6.1.16.1
	Mescobita.	Barrier H	S. Antonio Abad.	Cartagena,	Cristoval Sanchez Roca.
		-7151	Dip. del Ondon.		José Muñoz García.
	Superior Brillante S. Juan Bautista		Cabezo Negro.	AIL	Maté os Martinez.
	Cualquiera cosa.		Din dal Alman	Alberca torres.	
100	Salvadera.		Dip. del Algar.	Cartagena.	Antonio Martinez.
	Cuestionable.	are below	Geringal.	for v	Agustin Rosch.
	Sta. Trinidad.	0.00 - A-2	Die Dere et i	Palma.	Luis Martinez.
44	Montanaro.	22 613	Dip. Pozo-estrecho.	Cartagena.	Juan Crespo y compañía.
3.1	Se ignora.	Zona Kon	id del Puntarron.	Lorca.	Pablo de Pedro.
	Torrejon.	of paradic	id. S. Cayetano.	Murcia.	
12	No se le puso.	1	id. de Aviles.		3 The state of the
12	El mas antiguo.	40.5	id. de Balsicas.		
15	Desengaño.	A NATIONAL DISCON	id. S. Antonio Abad.	Cartagena.	Francisco Clivilles.
10	Aburrido.		id. Rincon S. Ginés.		Juan Vidal.
	Cartagena.	Section 1	id. id.		
	S. Pablo.	0.73 / 100 E	id. Garbanzal.		Juan Ros.
p. 31 14	S. Pedro.		id. Rincon S. Ginés.		Salvador Lenas.
4 6	The second secon	80/ L	id. id.		Alfonso Martinez.
14	Caracas.	Apart Pa	id. Lentiscar.	Palma.	Antonio Martinez.
	V. de las Muertas	envisor al	id. id.	* IN BUILD HOTEL TAKE NOW	Francisco Antonio Hernandez
	Aviso.		id. Garbanzal.	Cartagena.	Antonio Canovas.
	S. Juan.		Ts. de Gaspar preg.		Antonio José Martinez.
10	Profundo.		Dip. Garbanzal.	Cartagena.	Fulgencio Martinez.
16	Imposible.		Hacd.a de la Zauja.		Severo Sanchez.
	S. Rufo.	911 71	Dip. Zarzadilla de Ra.	Lorca.	Rufo Garcia.
00	S. Juan Bautista.		B.º de la Jorqué. (mos		Antonio Gimenez.
20	Dichoso.		Dip. del Ondon.	Cartagena.	Cristoval Menduiña.
	La Caridad.		B. de los Churrillos.	Idem.	José Medina.
	Previsor.		Dehesa S. Ginés.	Idem.	Andrés Torrente de Villena
21	Buena vista.		Dip. de la Palma.	Palma.	Fulgencio Martinez.
	Vigilante.		id. de Algar.	Cartagena.	id. id.
24	S. Eliséo.	HELPHANIE.	id. id.	Idem.	Deogracias Lopez.
	Tres hermanos.		Ts. de Ign. 6 Bayesta.	Mazarron.	Joaquin Segado Narvacz.
25	S. Antonio.		Dip. del Garbanzal.	Cartagena.	Pedro Plazas.
E.	S. Bernardo.		Ts. de José Valdés.	Palma.	Pedro Gil.
100	S. Antonio.		id. de José Martinez.	Idem.	id. id.
	Jupiter.	g Blendin	Geringal.	Idem.	id. id.
26	Julia.		Ts. de Mar. Fontes.	Pacheco.	José Contreras.
	Luisita.		id. de Mig. Andulla.	B'alma.	id. id.
	Estela.		Dip. de Alumbres.	Cartagena.	Cristoval Sanchez Ros.
	Nemeroso.		id. Garbanzal.	Idem.	id. id.
28	Neptuno.		id. id.	Idem.	Angel Quetcuti.
45	Nevrion.	A SHOP	Mad. a de los Palmeros	Idem.	id. id.

Escoriales que han sido declarados abandonados por decreto del Inspector y renuncia de las partes.

F.º47 48 49 25	Rosario. S. Juan Bautista. Por si acaso. Pepa. S. José N. S. a de la Cari.		's. de D.ª Frc.ª T. Cañada redonda. Cabezo de ventura. Dip. Garbanzal. id. Alumbres. id.	Cartagena. Murcia. St. Lucía. Cartagena. Idem. Idem.	José Contreras. Cristoval Menduiña. Francisco Guerrero. José Litran. Juan Gomez Valero. id. id.
-------------------------	--	--	---	--	---

Fha.	NOMB DE LA MINA	Mineral.	PARAJE.	TERMINO.	INTERESADOS.
Feb.º	E-coriales.		uhis des Tos idai i		
25	Julio.	Plomo.	Dip. Garbanzal.	Cartagena.	D. Pedro García.
26	Se olvidó.		Dip. del Leutiscar.	Palma.	Francisco Martinez.
M. 3			Lomo de Mulero.	Mazarron.	Ramon Perez y C.
ATTENDED	Nue. sob. del ag		T. de Mig. Martinez	Cartagena.	José Valdés
	No se sabe.		Dip de la Majada.	Mazarron.	Ramon Perez.
11	Amalia.		Loma del Fraile.	Cartagena.	José Estrella.
Springers;	La riqueza.		Diputacion Garbanzal	Idem.	Antonio Ruiz
	El famoso.		Algamica grande.	Idem.	Antonio Guerrero.
17	Reina de los Ang.	STORE !	Hac. Ben. Bergara	Librilla.	Juan Lopez Garrido.
	Despreciado.		Bermeja Lentiscar.	Palma.	francisco José Sanchez.
21	Soledad.		Llanos del Alamillo.	Mazarron.	Joaquin Segado.
	Venturoso.		T. de Ant. Jorquera	Idems	id. id. id. was in the later
23	Casualidad.		Id D. Tadeo Gonzal	Cartagena.	Antonie Guerrero.
V- Va Buil	Casualidad. Despreciado.	Hankin I	Cabezo del Moro.	Mazarrou.	Joaquin Segado.
08	Vícia.		Din. Garbanzal.	Cartagena.	José Contreras.

Lorca 17 de Abril de 1846 .- V.º B.º: Maestre .- Natalio José Cid.

Lista de los electores que han tomado parte en la última eleccion parcial de tres Diputados á córtes y un suplente por esta provincia.

#### MORATALLA.

(Continuacion.)

Don Salvador Sanchez Pujol. Juan Ruiz de Francisco. José Martinez Sanchez. Ramon Baquero. Pedro Sanchez Lopez. Antonio Gracia Marin. Benito Sanchez Pernias, Antonio Martinez Calvete. Francisco Martinez Salinas. José Montoya de Francisco. Juan José Martinez Piernas. Alfonso Lopez Ruiz. Juan José García Montoya. Pedro Nicolas Navarro Barba. Antonio Martinez Pujol. José Martinez Ruvi, menor. José Fernandez Morales. Pedro Afarcon. Ramon Sanchez Abril. Pedro Navarro Montoya. Martin Alarcon. Antonio Martinez Salinas. José Martinez Sanchez. Ramon García de Salvador. Francisco Martinez Cuadrado. José Guerrero. Francisco Martinez Ita. Gregorio Rubio. Manuel Cañete. Juan José Navarro. Bartolomé García Marin. Antonio Sanchez Castellan. Marcos Albarez Marin. Juan Mignel Ondoño. Pedro Martinez Pujol, menor. Salvador Mellinas, Juan Toribio Lopez Montoya. Nicolas Albarez Pujol. Felipe Sanchez Pernias. Nicolas Velez. Fernando Pico. Antonio García Rodriguez. Juan García Tercero. Salvador Marin. Francisco Martinez Carreño Juan Martinez Piernas de Francisco. Alonso Fernandez Salamanca. Salvador Sanchez Pujol de Juan. Pedro Mastinez Piernas, Diego Sanchez Guerrero, menor. Francisco Requena. José Fernandez. Morales. Juan Pedro Rodriguez. Pedro Fernandez. Guilien de Alonso. José Rodriguez Baena Francisco José Rodriguez Baena. Francisco José de Paco. MaMartinez Reina. Salvador García Tercero Diego Lopez Osorio. Salvador Muñoz. Diego Lopez Ruiz, menor. Francisco Lopez Ludeña. Matias Botia. Baltasar Martinez Piernas. Joaquin Dolores Fernandez. Francisco Fernandez. Morales. Pedro Navarro de Josè. Juan Francisco García Rodriguez. Cristoval Sevilla. Martin Sanchez de Gonzalo. Pedro Ruiz. Bartolomé Marin. Antonio Maria Sanchez Piernas. Cristoval Sanchez Abril. Cristoval García Rodriguez. Francisco Lopez Navarro. menor. Domingo Lopez Navarro. Manuel Lopez Romero. Ramon García Tercero.

(Se continuará.)

# ANUNCIO. CUADRO HISTORICO Y

# Cronológico de la Iglesia, por D. Manuel Lopez Santaella.

En un pliego de papel vitela, de mas de mil pulgadas cuadradas, de la mas esmerada y preciosa impresion, que aun golpe ... de vista presenta la historia de mas de cinco mil años. Ademas de la cronología de los Patriarcas desde Adan á Jesneristo, contiene la de los Apóstoles, Santos Padres. Escritores y Pontifices con los Cardenales creados por cada uno, la de todos los concilios generales, los celebrados en España y doctrinas en cada uno condenadas; la de las órdenes religiosas y militares, con el origen de cada una, el catalogo de todos los hereges y beregias, con los años en que aparecieron, con otras muchas curiosas é importantes noticias para los Señores Curas parrocos y predicadores.

Se vende à doce reales cada egemplar, en la Libreria de Palacios, en esta ciudad de Murcia, cuatro esquinas de S. Cristoval, y en su Imprenta calle de la Traperia.

número 70.